

Ratifican acuerdo de PROINVERSIÓN que aprueba modificación del Plan de Promoción de la Inversión Privada para venta de acciones del Estado en EMSAL

RESOLUCION SUPREMA Nº 022-2005-EF

Lima, 15 de febrero de 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 530-97-PCM se encargó al Comité Especial nombrado mediante Resolución Suprema Nº 371-94-PCM la venta de las acciones del Estado en la Empresa de la Sal - EMSAL.

Que, asimismo, mediante Resolución Suprema Nº 384-2001-EF se ratificó el acuerdo adoptado por la COPRI (hoy PROINVERSIÓN) en la sesión de fecha 9 de julio de 2001, mediante el cual se aprobó el Plan de Promoción de la Inversión Privada para la venta de acciones del Estado en diversas empresas, entre ellas las acciones minoritarias en EMSAL.

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN del martes 18 de enero de 2005 se aprobó la modificación del Plan de Promoción de la Inversión Privada de las participaciones minoritarias del Estado, en el sentido de que el mecanismo de venta para las acciones minoritarias del Estado en la empresa de la Sal - EMSAL, es el de Oferta Pública de Venta en Rueda de Bolsa.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 674;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, conforme al cual se aprueba la modificación del Plan de Promoción de la Inversión Privada de las participaciones minoritarias del Estado, en el sentido de que el mecanismo de venta para las acciones minoritarias del Estado en la empresa de la Sal - EMSAL, es el de Oferta Pública de Venta en Rueda de Bolsa.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

PEDRO PABLO KUCZYNSKI
Ministro de Economía y Finanzas

ALFONSO VELÁSQUEZ TUESTA
Ministro de la Producción